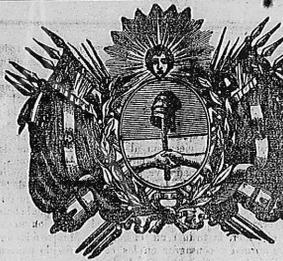


# EL NACIONAL



# ARGENTINO.

REDACTOR,

D. ALFREDO M. du GRATY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Salte todos los días á las 8 de la mañana—Precio de suscripción, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

## PARTE OFICIAL, DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

### ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA RESTAURACION

Enero de 1858.

**ESTADO**—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.				
Existencia del mes de Diciembre que pasa al presente. . . . .	5963	42.			
Import. { En letras. . . . . 1092 En metálico. . . . . 642 56 Export. { En metálico. . . . . 263 82 Almoxarfe y estingido 262 10 Fondos trasladados de la Receptoría de La Cruz 144 Id id de la de S. Tomé. . . . . 50	2453	49.			
Días.					
Departamento de Hacienda.					
31 A los empleados de esta Administración de Rentas y Resguardos de su dependencia por los sueldos del presente mes. . . . .					
Al Sargento Tiburcio Húmeros y un soldado para costear su comisión conduciendo caudales y cuentas de esta Administración pertenecientes á Diciembre anterior, hasta la Federación, según disposición de la Inspección General de Aduanas fecha 26 de Marzo anterior. . . . .					
Fondos remitidos á la Contaduría General.					
En oro. . . . .	1506		1507	40.	1507
En metálico. . . . .	1 40.				40.
Existencia para el mes de Febrero.					
En papel provincial pesos 2455 7/8 rs. á 103 pesos onza. . . . .	405	34.			
En id " 5071 2/3 rs. á 105 pesos onza. . . . .	923	7.			
En letras. . . . .	4656				
En cobre. . . . .	540	6533	42.		
Total—Pesos—	8416	91	Total—Igual—		8416

Restauracion Enero 31 de 1850.

V.º B.º—Victor Silveira—Felipe Costa.

Paraná, Marzo 30 de 1858.

Publichese—De orden de S. E. y por ausencia del Sr. Ministro de Hacienda.

BERNABE LOPEZ.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA RESTAURACION.

Febrero de 1858.

**ESTADO**—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.				
Existencia del mes de Enero que pasa al presente mes. . . . .	6533	42.			
Import. { En letras. . . . . 632 En metálico. . . . . 440 6 Export. { En metálico. . . . . 185 25 Almoxarfe y estingido 112 47 Fondos trasladados de la Recep. de La Cruz 140 70	1520	59.			
Días.					
Departamento de Hacienda.					
28—A los empleados de esta Administración de Renta y Resguardos de su dependencia por sus sueldos del presente mes. . . . .					
"—A Pedro Almirón, propio conductor de las cuentas y fondos de la Receptoría de La Cruz, del presente mes, para pago de las postas en 32 leguas de venta y vuelta, en virtud de disposición del Ministerio, nota circular núm. 2 fecha 21 de Enero. . . . .					
"—A Manuel Candia, por igual diligencia de la Receptoría de Santo Tomé, siendo 72 leguas á abonarse de venta y vuelta, en virtud de la misma disposición del Ministerio fecha 21 de Enero último. . . . .					
Fondos remitidos á la Contaduría General.					
En oro. . . . .	1528		1529	0.	1529
En plata. . . . .	1 9.				9.
Existencia para el mes de Marzo.					
En papel provincial ps. 2455 7/8 c. á 103 ps. onza. . . . .	405	34.			
Idem id " 5701 2/3 " 105 " " . . . . .	923	7.			
En letras. . . . .	4445				
En cobre. . . . .	430	6212	42.		
Total—Pesos—	8063	4.	Igual—		8063

Restauracion Febrero 28 de 1858.

V.º B.º—Victor Silveira—Felipe Costa.

Hacienda—Paraná, Marzo 30 de 1858.

Publichese—De orden de S. E. y por ausencia del Sr. Ministro de Hacienda.

BERNABE LOPEZ.

## DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

El Comandante }  
en Gefe de la I.ª } Salta Abril 27 de 1858.  
División del Nte. }

Al Sr. Inspector General del Ejército y Guardias Nacionales de la Confederación Argentina.

Altamente lisonjero me es transmitir al conocimiento de U. S. los leales sentimientos espontáneamente emitidos en esta fecha por los Sres. Brigadier General D. Celestino Gutierrez, Coronel Nacionales D. Evaristo Uribeira, D. Francisco B. Moyano, D. Manuel Reyes, D. Manuel Brizuela, D. Mariano Zabala, D. Vicente Torino, con ocasión de haber visto en el periódico "La Industria" publicado en esta Ciudad insertadas las comunicaciones oficiales cambiadas entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires al interesante objeto de promover la incorporación de esta última al cuerpo de la Nación de que transitoriamente se dice separada.

Los referidos documentos publicados, manifiestan las graves consideraciones que guían al Gobierno Nacional en la solicitud de la reorganización de Buenos Aires y revelan no menos la prudente circunspección y fraternales sentimientos de que está poseído hácia la hermana que en su actual situación indécida importa un obstáculo á las ventajas recíprocas que pudiera el país reportar en la unión franca y leal, respetando las instituciones que constituyen la ventura de estas.

Tomando siempre en consideración los Sres. Gefes expresados las medidas ya indicadas y las mas que el Gobierno mismo ofrece poner en práctica para realizar pacíficamente la referida unión; animados en consecuencia de la dulce esperanza de que la Provincia hermana no desoirá los consejos de la razón, ni permitirá que la solución de esta cuestión se lleve al terreno de las armas como podría exigir una obstinada resistencia, abriguemos el consuelo de creer que el Gobierno Nacional arribará al fin que se propone y que forma el voto de todos los Argentinos.

Más si por alguna de aquellas fatalidades que han obrado de tantos años no saliere nuestro destino, la guerra se hace necesaria al honor y dignidad del Gobierno Nacional, y al afianzamiento de las instituciones vigentes, el Sr. General y Gefes mencionados ponen en cumplimiento de un deber sagrado que reconocen á disposición del Gobierno Nacional sus servicios en la esfera que el mismo Gobierno encuentre conveniente utilizarlos.

Participa el que suscribo de iguales principios el terreno de las armas como podría exigir un consuelo de creer que el Gobierno Nacional arribará al fin que se propone y que forma el voto de todos los Argentinos.

Dios guarde.

Rubencino Alvarado

Paraná Junio 2 de 1858.

Al Sr. Comandante en Gefe de la I.ª Circunscripción militar del Norte, Brigadier General D. Rubencino Alvarado.

Altamente satisfactorio me ha sido el recibo de su apreciable nota fecha 27 de Abril último en la que, por mi órgano, trasmite al conocimiento del Supremo Gobierno Nacional la manifestación sincera y patriótica que ante U. S. han hecho, el Sr. Brigadier y los Sres. Coronel mencionados en ella, con motivo de haber leído en el periódico "La Industria" los documentos remitidos entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia disidente de Buenos Aires, relativos á los laudables esfuerzos que ha hecho el primero para incorporarse pacíficamente á la Nacionalidad Argentina á la segunda, de la que se halla desgraciadamente separada por la política insidiosa del círculo que la domina; y al término de la nota que contesto luce presente U. S. que se adhirió á aquella manifestación por participar de los mismos sentimientos patrióticos que los mencionados Gefes.

Elevada la precitada nota al conocimiento de S. E. el Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra me el Gobierno Nacional jamás dudó de la lealtad y abnegación patriótica de los Argentinos amantes de la justicia y de las instituciones constitucionales á cuyo imperio labran los Buenos Confechos en grandes provechos, que estas convicciones son mas fuertes aun, cuando esa lealtad y abnegación son manifestadas como en el presente caso, por soldados de honrosos antecedentes que en la guerra de la Independencia y que han legado á nuestra historia páginas gloriosas; que el Gobierno Nacional agradece profundamente esa franca y leal manifestación, aceptará los servicios que aquellos Sres. Gefes y los de U. S. en el inesperado y seruido caso de ser indispensable la guerra para hacer efectiva la unión Nacional según las prescripciones constitucionales é impedir la desmembración del Territorio Argentino des-

pués de agotar los medios de evitar el derramamiento de sangre de hermanos. Al dejar llenadas las órdenes de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra me es grato reiterar á U. S. las consideraciones de aprecio con que le distinguo. Dios guarde á U. S.

Cesáreo Dominguez.

## CORRESPONDENCIA.

### OPINION.

AL LIBERTADOR DE LAS REPUBLICAS DEL MUNDO.

1858.

Continuacion.

El aniversario glorioso de nuestra Independencia el 25 de Mayo de 1853, fué el día en que el Libertador selló con su firma la sanción de la Carta Constitucional.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederación Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Flores.

San José de Flores, 25 de Mayo de 1853.

La Constitución política de la Confederación Argentina, ha sido sancionada por el Congreso General Constituyente el día 1.º del presente mes de Mayo, y comunicada oficialmente al Directorio en los términos que muestra el ejemplar impreso que remito á V. E.

Los Representantes de la Nación han llenado su encargo, arrojando la forma en que debemos organizarnos: toca ahora á los Argentinos todos desplegar el patriotismo y las virtudes necesarias para dar á esta idea cuerpo y vida. La Constitución escrita sería una letra muerta y nada recordarla, si no nos comprometemos en cumplir con un celo perseverante y un respeto religioso los deberes que ella nos impone. Solo así podremos esperar que ella raices y togar duración esta obra por tan largo tiempo afortunada, y tantas veces interrumpida.

Aunque el deseo universal de todos los pueblos de la Confederación, ha sido llegar á este punto y ver concentrados en una Ley los intereses nacionales; nunca los terribles sucesos de nuestra historia nos han hecho comprender á caro precio, que fuera de un régimen Constitucional, todas las minorías son opresivas y tiránicas, todas las minorías, son fiscoosas y autárquicas; y que tengamos presente que las desgracias y ruinas que nos ha producido la desorganización no pueden ocultarse á V. E. los inconvenientes que debe encontrar el establecimiento de un nuevo régimen constitucional, en pueblos que no tienen hábitos legales, que han sido agitados tanto tiempo por las pasiones que la guerra enciende, y por la exageración de los principios que se combatían.

Al pasar del estado de pueblos aislados á la organización de estos pueblos en cuerpo de Nación, entramos en un órden nuevo de cosas, en que la autoridad, los intereses y los deberes deben necesariamente tomar una configuración nueva. Así no es extraño que una Constitución general, cualquiera que ella fuere, choque en alguna parte los intereses, los deseos ó las opiniones establecidas y acostumbradas en el tiempo de desorganización. Si deseanos, pues que nuestra Patria sea una Nación regularmente organizada, y reportar los beneficios de la unión, es preciso que los pueblos y los ciudadanos se resuelvan á sacrificar en parte los sentimientos de independencia, en cambio de otros mayores bienes que deben alcanzar del establecimiento sólido y duradero de una ley fundamental.

Es por esto tanto mas necesario rodearlo de prestigio y veneración y hacer que intereses actuales y momentáneos ó pasados estruendos no vengau una vez más á comprometer el porvenir de la Patria.

El Artículo 12 del Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos impune al Director Provisorio el deber de promulgar y hacer observar la Constitución luego que fuese sancionada; y en cumplimiento de esta estipulación he expedido en esta fecha el decreto que inunda la ley y jurar por ley fundamental en todo el territorio de la República.

Para que esta disposición se lleve á efecto, dispondrá V. E. que se distribuyan ejemplares impresos por los Pueblos y Territorios de esta Provincia, y que en un mismo día se haga en todos los puntos cabeza de partido, una lectura pública de la Constitución, en presencia de las autoridades territoriales, y con toda la solemnidad que la importancia y cantidad del acto exige.





# SECCION DE AVISOS.

## DILIGENCIAS

DE LA  
**Empresa de Carros,**  
Entre Córdoba y Catamara

Se dará principio á esta carrera el 1.º de Agosto próximo.

**Días de Salida de Córdoba.**

El 1.º y 15 de cada mes á las 10 de la mañana.

**Días de llegada á Catamara**—el 8 y 19.

**Días de salida de Catamara**—el 8 y 22, de cada mes á las 10 de la mañana.

**Días de llegada á Córdoba**—el 12 y 26.

**TARIFA DE PRECIOS.**

Pasajes—Capé 30 pesos—Rotonda 25 idem Pesante 18 idem.

Maldonado—Oro un cuarto p. 2 por cada 112 libras—Plata un medio p. 2 por idem.

Encomendados, un real por libra.

Los que pasen de una arroba pagarán 2 pesos por arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomendadas ó caudales que fueren entregados á sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo, salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasajero, y el exceso pagará 2 ps. por arroba.

La correspondencia franquada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana; y el día de la salida, se entregará en su destino á la Administración de Carros.

Se despachan en las Administraciones de la Empresa de Carros.

Catamará, Sres. D. Samuel Molina hermanos Córdoba, calle 27 de Abril núm. 171. Hotel Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, y en estas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomendadas en la Diligencia de la Empresa.

**Tinoco Gardillo y Ca.**

NOTA—Por convenio hecho con el Sr. Ministro General de la Guerra, Sr. D. Ramon Gil Navarro, se ligará la Carrera de Catamará, con una vez se establecerá a la Rioja, desde el 1.º de Agosto próximo el aviso de días de salida, y precios de pasajes, se anunciará con un mes de anticipación.

## LA ADELANTADORV.

Habiendo recibido propuestas muy ventajosas á la asociación para la construcción del puente de colgante y construcción de un muelle en el puerto de la Junta Directiva en sesión de esta fecha ha dispuesto que se abra a la pública subasta de acciones para el Domingo 6 del corriente á las 10 de la mañana, se recomienda la más puntual asistencia por ser un asunto tan importante y urgente.

Paraná Junio 3 de 1858.

El Secretario.

## LEGACION DE FRANCIA EN PARANA.

El Sdado francés D. J. Nicolas Pelletier que estuvo recibiendo su sueldo en Paraná, Rosario, y parece tambien en el Saladero de Sta. Cándida cerca del Uruguay. Se servirá presentarse al poble para presentarse para apoderarse de la Legación, por asunto que le interesa. Paraná y Junio 4 de 1858.

## HISTORIA UNIVERSAL.

En el Colegio Entre-Riano, "Calle Uruguay" núm. 33 hay una para vender en 17 volúmenes, comprendiendo 34 tomos, del todo nueva y bien encuadernada, que se dará por un precio módico. En el mismo establecimiento, y bajo la dirección del que suscribe se dan de 6 á 9 de la noche, lecciones de escritura, aritmética, mercaderías, Francés y enseñanza de libros en particular docto.

Jose Molist.

## AVISO GASTRONOMICO.

A LOS AFICIONADOS A LA BUENA MESA.

En la Fonda recientemente abierta, "Calle Industria" núm. 4 frente á la casa del Sr. Brigadier General D. Pedro Ferriz se encuentran en venta y á precios módicos, los siguientes artículos: jamones, aschichon, butifarras y longas saladas; previniendo que los tres primeros artículos pueden tratarse en su excelente calidad con los que se importan de Wessphalia y Estremadura. Paraná, Junio 1.º de 1858.

## AVISO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. juez de 1.ª Instancia en la civil y criminal Licenciado D. Miguel J. Malvar se hace saber que D. Cirilo Vargas ha fallecido intestado dejando algunos bienes. El que se considere con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el Juzgado en debida forma. Paraná Mayo 20 de 1858.

Pedro Calderon.

## HOMEOPATIA.

El consultorio homeopático se ha trasladado á la "Calle Industria" esquina y media de la plaza, plaza arriba, puerta sin número. En 3 fineses que el homeopático está en esta ciudad, ha dado muchos remedios, ó véase que se hay alguno, que no haya obtenido efecto deseado, se presente que lo volverá la plata, mas está muy persuadido que todos los que experimentaron las medicinas homeopáticas, quedaron muy satisfechos.

**Relojeria Nueva.**  
85. CALLE DE CORDOBA. 85  
Plaza 25 de Mayo, casa de la bolsa de comercio en ROSARIO.

En esta Relojeria, se encargan de toda composura de relojes y hacer de nuevo cualquiera pieza perteneciente á este ramo, componen cajas de música etc.

NOTA—Cada composura hecha en este establecimiento, es garantido por 12 meses.

**Se vende** una casa paja con el barin de la lama, calle "Comercio" haciendo cruz con la esquina del Sal. El que interese en su compra puede verse con D. Luis Grafina en su casa de negocio calle "Industria" núm. 98.

## GRAN REMATE

EN EL ROSARIO.

## POR MARTIN FRAQUEIRO.

De efectos ingleses recién recibidos por los últimos buques llegados á este puerto, pertenecientes á los Sres. Bates Stok y Comp.

En una calle de la Avenida núm. 98.

El miércoles 15 y Jueves 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la más alta postura, sin reservar lote y á plazos comodos para los compradores, los siguientes efectos:

Bayeta fajada, idem de 2 frizas, idem medio pello, paños pintados de alfombra, franja de diferentes clases, pañuelos algodón de varias clases, encajes surtidos, listados, volantes, lienzo muela y gris, pañuelos lora de seda, batallas de varias clases, trágé de algodón de varios anillos, zarzería de diferentes clases, pañuelos de cambray de seda, lienzos, coques ponzo, bayeton, paños de diferentes clases y colores, frezadas de diferentes clases y anillos, bolsitas para dinero.

**POR CUENTA DE SEGUROS**—11 fardos de paños de varias clases con muy poca anticipación.

**ALMACEN, DE OTRA Pertenencia**—Yerba mate guaya, idem misionera, aceite Frances en cajones, vino dulce en cuarteroles, vinagre de uva, cohetes, pitas en cajones, Gásteros, canastos de loza, cristalería en cuarterones, cigarras lambrigueros, chocoletas, Anaranjados, idem negro, licuados en cajones, polvora etc. etc. Asimismo tiene se rematará un surtido general de ferreteria.

**Frendas de Plata y Oro.**

En la casa de Barcos y H. ha llegado un variado surtido de las que se encuentran algunas como son: pañales de plata con sobrepuesto de oro, rebucos de id., con id., cubeadas de plata y con sobrepuestos de id., esbirros paja y plata, espaldas de id., riendas toda plata y de id. y traza, piezas para tiradores mates de plata, y con hojuelas de oro y otras clases, bombillas de distintas, frenos con copras y poneselas plata, anillos un variado surtido, todo á precios muy baratos.

**AVISO.**

Se vende una casa cómoda y bien barata, y situada en uno de los mejores prangos de esta Ciudad, en la calle del General Ramirez núm. 32.

Para tratar ocurrirse á la misma calle núm. 10 casa de D. Patricio Texo en donde encontrarán con quien tratar.

**AVISO.**

En la plaza principal se ha abierto un nuevo establecimiento de pinturería en donde se hallará un completo surtido de cuadros, estatuas, espejos, vitrinas y pinturas y tambien para retratará todo lo concerniente á ese ramo todo de primera calidad, un gran surtido de papel pintado de rivos y variados colores y guijos y otros muchos artículos.

Tambien se hacen marcos dorados de todos tamaños y se componen cuadros, espejos de todas clases, todo á un precio equitativo, sin componer todo clase de loza se encarga tan bien de pintar, empapelar, y poner vidrios.

**AVISO.**

De la Administración General de Carros de la Capital.

El administrador infrascripto previene al público que á empezar del 1.º del entrado Mayo debiendo empezar á recibir el sistema de Establecimiento con el que el supremo decreto de 24 de febrero pp. 2 no se admitirá ni se dará curso á la correspondencia que no esté prevista

mente franquada tanto para el interior de la Republica como para el Exterior.

Benito del Puerto.

## Agencia del Paquete Nacional a vapor



## PRIMER ARGENTINO.

Este Paquete empezará á hacer su carrera, del modo siguiente:

Andarácer el Jueves entrante, 20 del corriente, en este Puerto; saldrá para el del Rosario á las 5 de la tarde, para anunciar el Viernes en dicho Puerto; saldrá de allí de 10 1/2 á 11 del mismo día; fundando á 1 hora en San Nicolas en su pasadizo, para dejar y tomar pasajeros, equipajes y encomendadas en aquel punto, y llegará al Buenos Aires de 10 á 11 de la mañana del Sábado.

Saldrá de Buenos Aires el Lunes siguiente á las 10; fundará una hora en San Nicolas, llegará el Martes á la noche al Puerto, de donde saldrá el Miércoles á las 11 y anunciará el Jueves en este Puerto; y proseguirá así su carrera haciendo un viaje por semana.

Pescador será hacer referencia de los excelentes comodidades y esmerado trato que presentará este vapor, para pasajeros de ambas sexes y de todas clases, porque son bien conocidas por todos; basta decir que la Empresa está dispuesta á no omitir sacrificio alguno para satisfaccion del Público y sostener el honor y fama á que hasta ahora se acreedor el Primer Argentino.

## PRECIOS DE PASAJE.

Popa. Proa.

De este Puerto al Rosario. 12 patac. 6 patac.

Del Rosario á San Nicolas. 4 " 2 "

De S. Nicolas á Bs. Aires. 10 " 8 "

No se recibirá ningún pasajero en su hotel respectivo del Agente, que provisoriamente será el que firmó en su casa de comercio, calle Industria números 115 y 117.

Paraná, Mayo 17 de 1858.

Ramon Puig.

Agente provisional.

NOTA—Oportunamente se hará saber al Público el precio de puerto de encomendadas y demas que se crean necesario para la más fácil inteligencia de los interesados.

## Pianos de PAPER.

Buenos Aires calle de Santa Rosa núm. 65.

Los pianos de esta fábrica se reconocen por la fuerza, claridad e igualdad de sus voces, y la facilidad de construcción que permite trasladarse á 4 y sacar sus espesiones como desean.

Estos pianos reputados en el continente y aquí por su larga duración se venden con toda garantía.

Los pianos orientales están totalmente degradados en Francia desde mucho tiempo el infrascripto no ha hecho traer sino pianos de esta y perpendicularmente, modelos de esta clase.

A los pasajeros por la Capital de Santa Fé.

Los directores del "Telégraphique" reciben á la Capital tienen el honor de ofrecer á los transeuntes, sus preciosos y esmerados servicios. El Establecimiento está perfectamente montado y dispuesto á responder con exactitud á las exigencias de sus favorecidos; quienes encontrarán en él, buen servicio personal, variados y esquisitos platos y bebidas—comidas y asados, piezas de aljofar—caldos enlatados, manzanos y en buena presencia como para pasarse un agradable tiempo, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Prestos los más oportunos en la calle "Comercio" núm. 23 y 30.

Santa Fé, Abril 11 de 1858.

Morjano Dominguez y Ca.



## DILIGENCIAS

De la Empresa de Carros, Entre Córdoba y el Rosario.

Días de salida en Córdoba y el Rosario.

El 1.º, 17 y 24, de cada mes á las diez de la mañana.

Días de llegada á Córdoba—el 5, 13, 21 y 28.

**TARIFA DE PRECIOS.**

Pasajes—Capé 20 pesos—Rotonda 17 ps.—Pesante 14 ps.

Metalico—Oro cuarto por ciento.

Plata medio por ciento.

Encomendados—1 real por libra.

Las que pasen de una arroba pagarán 2 ps. por arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomendadas ó caudales que fueren entregados á sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo, salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasajero, y el exceso pagará 2 ps. por arroba.

La correspondencia franquada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, y se entregará en su destino á la Administración de Carros.

Se despachan en las Administraciones de la Empresa de Carros.

Rosario—Calle de Santa Fé núm. 71.

Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175.

Hotel Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, y en estas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomendadas en la Diligencia de la Empresa.

**Tinoco Gardillo y Ca.**

## REMEDIO INCOMPARABLE.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes medicamentosa incomparable, y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos, que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos más célebres.

Quantas personas han resobrado con este remedio sobre sus camas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían ser operados, después de haber muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por la amputación!

Nadie deseará partir del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que nos aconseja el autor. El Unguento de Holloway es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Callos... Enfermedades de los articulos... Mal de ojos... Erupciones escorbúticas... Mordeduras de reptiles... Gásteros... Picaduras de mosquitos... Cortaduras... Friealdad ó falta de calor en las extremidades... Quemaduras... Dolores de cabeza... Hinchazones... Sarna... De los miembros... Inflamacion del bigudo... Supuraciones puritadas... De la vagina... Temblor de nervios... De la matriz... Tira, en cualquiera parte del cuerpo... Venas tortudas ó anfiadas de las piernas... Lamparones... Ulceras en la boca... Enfermedades del ano... Males de las piernas...

Curá infalible de manchas en el cutis. El mejor específico que hasta ahora se ha descubierto para la curación de toda clase de enfermedades cutáneas, es el Unguento Holloway. Usando con las Píldoras del mismo profesor, por todavia es mas activamente eficaz para quitar las manchas del cutis. Da Dolores Vím, de Madrid, padece de esta enfermedad, que la feaba considerablemente apesar de la regularidad de sus funciones y de su juventud. Como es fácil de suponer, aquel defecto la mortificaba extremadamente, no contando mas que 21 años, y la pobre Señora se impacientaba, hasta que por último recurrió al uso Unguento Holloway que la curó radicalmente en poco mas de un mes.

Este unguento se vende en el establecimiento del Profesor Holloway, Londres, Strand 244, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta de Medicamentos en toda la América del Sur, México y España. El Depósito general para la venta en EL ROSARIO, es en casa del

**Sr. D. Antonio Fayó.**

En esta Capital, en la Botica de D. MANUEL REIBETKVIDE, Calle Monte-Caseros.

Cada bote va acompañado de una instruccion en castellano, que explica la manera de servirse de este Unguento.

## LIBRERIA NACIONAL.

CALLE DEL "GENERAL RAMIREZ" NUM. 11.

Hay un hermoso surtido de obras recién llegadas por el último vapor—Libros en blanco de todas clases y variados artículos de escritorio á precios sumamente módicos.

## EL CORREO DE ULTRAMAR.

Se reciben suscripciones á esta importantísima publicacion, bien sea á todas las PARTES de que se compone, ó á cualquiera de ellas, que son—

**PORTE LITERARIA ILUSTRADA**—62 entregas—por año que contienen la lectura de una de cuarenta volúmenes regulares.

**PORTE RECREATIVA**—12 entregas de novelas selectas ilustradas, por varios autores.

**PORTE POLITICA**—24 números.

## DEL CONDE DE MONTE-CRISTO.

Edicion esmerada, impresa en papel de lujo en dos gruesos volúmenes, ilustrada con 480 hermosas láminas, se dará este año de regalo á los suscritores de la PARTE LITERARIA E ILUSTRADA.

Imprenta de "El Nacional Argentino".